



RESOLUCION DIRECTORAL

N° ~~287~~-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

TACNA **22 OCT 2018**

VISTO:

El Memorando N° 381-2018-DRTC.T/GOB.REG-TACNA, emitido por la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Tacna, donde se autoriza la Rectificación de Generales de Ley en la Licencia de Conducir del Administrado **JUAN CAMA CAMA** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de registro N° 5343-2018, el Administrado **JUAN CAMA CAMA**, solicita autorización de modificación de sus Generales de Ley en la Licencia de Conducir respecto del dato de su Documento Nacional de Identidad, siendo el número de documento real, diferente a los consignados en la Licencia de Conducir expedida.

Que, mediante Informe N° 942-2018-SDLC-DTT-DRTC.T/G.R.-TACNA, emitido por el Sub Director de Licencia de Conducir, indica que de acuerdo al Sistema Nacional de Conductores el Administrado es titular de la Licencia de Conducir categoría A-I N° K-44399022, indicando también que revisado el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el Titular del DNI, es el administrado **JUAN CAMA CAMA**, siendo quien solicita Rectificación de Generales de Ley en licencia de conducir, conforme sigue: **DNI: Dice: 44399022, Debe decir: 48987655**, es así que, el administrado a fin de acredita su pedido ha adjuntado Carta N° 015274-2017/GRI/SGID/RENIEC, que adjunta a su vez Resolución N° 004905-2017-GRI/SGID/RENIEC, de fecha 25 de septiembre del 2017, respecto de la cancelación del registro de la inscripción N° 44399022 a nombre de **JUAN CAMA CAMA**; asimismo, adjunta copia del DNI expedida con fecha 29 de diciembre del 2017.

Que, mediante informe N° 1005-2018-OAJ-DRTYC.T/G.R.-TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye procedente la solicitud de **JUAN CAMA CAMA**, por las consideraciones expuestas.

Que, de conformidad al Reporte del Sistema Nacional de Conductores el administrado **JUAN CAMA CAMA**, aparece como titular de la Licencia de Conducir AI N° K-44399022, y dicho administrado es el titular del DNI N° 48987655.

Que, estando el informe N°942-2018-SDLC-DTT-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Sub Dirección de Licencias de Conducir e informe N° 1005-2018-OAJ-DRTC.T/G.R.TACNA, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, N°28161 y N° 28926; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/GR-TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Sectorial de Transporte y Comunicaciones de Tacna y Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2018-GR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la Sub Dirección de Licencias de Conducir, Dirección de Transporte Terrestres y Oficina de Asesoría Jurídica.





RESOLUCION DIRECTORAL

N° 207-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA
TACNA, 22 OCT 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la RECTIFICACIÓN DE GENERALES DE LEY del administrado JUAN CAMA CAMA en la base de Datos de la Dirección de Transporte Terrestre de esta Dirección Regional y consecuentemente en la Licencia de Conducir del siguiente conductor, entendiéndose que la adelante debe aparecer como sigue:

DICE: (DNI)

N°	44399022
01	JUAN CAMA CAMA

DEBE DECIR: (DNI)

N°	48987655
01	JUAN CAMA CAMA

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Dirección de Licencias de Conducir de la Dirección de Transporte Terrestre de Tacna comunique la presente Resolución a todas las Dependencias de Licencias de Conducir a Nivel Nacional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de Lima, Oficinas competentes de esta Dirección Regional e interesado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL TACNA
Direc.Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

ABOG ANDRÉS LUIS JULI CHOQUEHUANCA
DIRECTOR REGIONAL

